

2019 / 2020

Informe Anual de Actividades

Consejo de Participación Ciudadana
Sistema Anticorrupción del Estado
de Coahuila de Zaragoza




CONSEJO DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
DEL ESTADO DE COAHUILA

2019 / 2020



Informe Anual de Actividades

Consejo de Participación Ciudadana
Sistema Anticorrupción del Estado
de Coahuila de Zaragoza



2019 / 2020

Informe Anual de Actividades

Consejo de Participación Ciudadana

Sistema Anticorrupción del Estado
de Coahuila de Zaragoza

En la visión del Consejo Ciudadano

Consejo de Participación Ciudadana Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

María de Lourdes de Koster López
Presidenta

Juan Adolfo Von Bertrab Saracho
Consejero

Jafia Pacheco Valtierra
Consejera

Carlos Rangel Orona
Consejero

Miguel Francisco Crespo Alvarado
Consejero

Octubre de 2020. Saltillo, Coahuila, México.

Las soluciones para prevenir, controlar y sancionar la corrupción en el ámbito público y privado deben ser contundentes, inequívocas y de largo plazo. El respaldo ciudadano y la solvencia de la academia, así como el aporte del sector público y el empresarial son los principales insumos del Consejo de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza (SAEC) y hacia allá es crucial continuar enfocando los esfuerzos.

Una sociedad informada tendrá un mayor y profundo nivel de exigencia y, por lo tanto, será fiscalizadora y observadora de cada acción que anuncien e impulsen la autoridad y las instancias de cualquier nivel de gobierno. En este diálogo el respeto y la tolerancia a las opiniones y propuestas son un factor fundamental para garantizar la democracia y el debate en la toma de decisiones.

Para el Consejo de Participación Ciudadana ha sido primordial el impulso de acciones preventivas con la visión de sistema, se han coordinando mecanismos, alternativas y propuestas, respaldadas por las y los integrantes del Comité Coordinador que es el órgano máximo que regula la operatividad del Sistema Anticorrupción de Coahuila que, dicho sea de paso, es uno de los más consolidados en el país.

A tres años de la integración del primer colegiado, el 5 de agosto de 2017, podemos ver que las agendas ciudadanas con legisladores locales, sociedad civil, sector empresarial, los convenios con universidades públicas y privadas, así como la vinculación con integrantes de la Red Nacional de Consejeros Anticorrupción y con el Comité de Participación Ciudadana nacional y organizaciones de todo el país han permitido ampliar la visión y los trabajos del Consejo Ciudadano.

Estos mecanismos que el Comité Coordinador ha dado vista, dando ejemplo del compromiso y la apertura de cada uno de las y los titulares de las instancias que conforman el SAEC, son cruciales en el avance de acciones de largo aliento.

Los acuerdos no serían posibles sin la presencia y asistencia a las sesiones del Comité Coordinador del Contador Público Certificado José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado; el Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción, Jesús Homero Flores Mier; la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, Teresa Guajardo Berlanga; el Presidente del Consejo de la Judicatura, Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup; Luis González Briseño, comisionado presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; y la magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong, presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila.

Falta por hacer, pero el compromiso es claro. El objetivo es avanzar con políticas públicas sólidas y sustentadas que fortalezcan la prevención, detección y sanción de faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, haciendo sistema y con agenda permanente y ciudadana.

Lourdes de Koster López
**Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana del
Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza**

Índice

<p>I</p> <p>MARCO JURÍDICO</p>	<p>9</p>	<p>VII</p> <p>TRABAJO COLABORATIVO Y DE INTERCAMBIO</p>	<p>43</p>
<p>II</p> <p>COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA</p>	<p>19</p>	<p>VIII</p> <p>VINCULACIÓN CON LA RED NACIONAL DE CPCs</p>	<p>47</p>
<p>III</p> <p>TRANSPARENCIA PROACTIVA Sitios web y mejores prácticas Reuniones regionales de CPCs del Noreste Micrositios transparentes</p>	<p>23 25 27 28</p>	<p>IX</p> <p>INDICADORES, MÉTRICAS Y MAPAS DE RIESGO</p>	<p>51</p>
<p>IV</p> <p>RUMBO A LA CERTIFICACIÓN EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</p>	<p>29</p>	<p>X</p> <p>TABLERO Y SOCIEDAD CIVIL La meta del Tablero</p>	<p>53 56</p>
<p>V</p> <p>CONSOLIDACIÓN DE LA ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>33</p>	<p>XI</p> <p>LOS INSUMOS DEL CPC ESTÁN EN LA SOCIEDAD CIVIL</p>	<p>59</p>
<p>VI</p> <p>PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN</p>	<p>37</p>	<p>XII</p> <p>ACOMPañAMIENTO: REPORTES CIUDADANOS</p>	<p>63</p>

“

La pandemia provocó que las tareas encomendadas al CPC se volvieran más complejas de realizar, pero también más relevantes que nunca”

**MARCO
JURÍDICO**

Con la promulgación de la Reforma Constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y con la Reforma Constitucional del Estado de Coahuila se crea su correspondiente ley estatal, que representan un avance histórico en la lucha contra la corrupción en el país y en la entidad.

Las reformas constitucionales que son la base que da sustento a toda la legislación secundaria en la materia en materia anticorrupción se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en mayo de 2015 y posteriormente, en julio de 2016, fueron publicadas las leyes secundarias que dan vida al SNA.

En nuestro estado, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila fue publicada en julio de 2017. De orden público y de observancia general en el Estado, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades de todos los entes públicos, para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila (SAEC). En particular los objetivos de esta ley son:

- I.** Integrar al Estado de Coahuila de Zaragoza al Sistema Nacional Anticorrupción;
- II.** Establecer las bases de coordinación entre los organismos que integran el Sistema Estatal con los municipios del estado;
- III.** Establecer las bases mínimas para la emisión de políticas públicas integrales en la prevención y combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos;
- IV.** Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción;
- V.** Regular la organización y funcionamiento del Sistema Estatal, su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes;
- VI.** Establecer las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana;
- VII.** Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos;
- VIII.** Establecer las bases de coordinación del Sistema Estatal con el Sistema Nacional Anticorrupción;
- IX.** Armonizar las bases mínimas que para la creación e implementación de sistemas electrónicos establece la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes en el estado y sus municipios con las atribuciones y capacidades del estado y sus municipios.

El SAEC nace con el fin de prevenir y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como de investigar la fiscalización y control de recursos públicos, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales aplicables. Este organismo coordina a las autoridades estatales y municipales, para que prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

El Comité Coordinador, por otro lado, constituye el núcleo del SAE y como función principal tiene que establecer mecanismos eficientes de coordinación y colaboración entre las instancias que forman parte del sistema. La trascendencia de este órgano recae en la posibilidad de encauzar las diferentes funciones de los siete miembros, para construir un verdadero sistema generador de política de Estado. Este comité está integrado por:

- I.** El Presidente del CPC, quien lo presidirá; y los titulares de
- II.** La Auditoría Superior del Estado;
- III.** La Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado;
- IV.** La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas; presidentes del
- V.** Consejo de la Judicatura;
- VI.** Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, y
- VII.** Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

Como parte de sus facultades el Comité Coordinador deberá:

- I.** Elaborar su programa anual de trabajo;
- II.** Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;
- III.** El diseño, aprobación y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación. Esta política deberá atender por lo menos la prevención, el fomento a la cultura de la legalidad, la debida administración de los recursos públicos, la adecuada administración de riesgos y la promoción de la cultura de integridad en el servicio público;
- IV.** Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación a que se refiere la fracción anterior, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva;
- V.** Tener acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;
- VI.** Establecer las bases para la determinación de perfiles de las áreas de riesgo de los distintos Entes Públicos;
- VII.** Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales;
- VIII.** Requerir información a los Entes Públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;
- IX.** Establecer un Sistema Estatal de Información que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas;
- X.** Establecer un Sistema Estatal de Información que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a los sistemas estatal de información, sin detrimento de los lineamientos que para estos efectos emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción;
- XI.** Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal;
- XII.** La emisión de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirá las respuestas de los Entes Públicos. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual;

- XIII.** Emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y darles seguimiento, con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno;
- XIV.** El seguimiento y la aplicación a nivel local de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información, elaborados por el Sistema Nacional que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno; y,
- XV.** Las demás que le atribuye la ley, así como las señaladas en otras leyes y disposiciones aplicables.

Como parte de este engranaje se crea también el Consejo de Participación Ciudadana (CPC) que es el rector del sistema y el canal de interacción entre la sociedad civil y las instituciones de gobierno. La introducción de este órgano al Sistema Anticorrupción constituye para los ciudadanos la posibilidad de dirigir los esfuerzos contra la corrupción.

La Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley del Sistema Anticorrupción de Coahuila dotaron del poder de dirigir los esfuerzos en contra de la corrupción y de liderar el Sistema a los ciudadanos, a cinco representantes miembros del Consejo y a quien preside el Comité Coordinador.

En tanto, la Secretaría Ejecutiva del SAE es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión. El órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana.

El objetivo de la Secretaría Ejecutiva es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Corresponde al Secretario Técnico ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva, por lo que contará con las facultades previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza. Adicionalmente tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

- I.** Actuar como secretario del Comité Coordinador;
- II.** Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador y del órgano de gobierno;
- III.** Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador y en el órgano de gobierno y el de los instrumentos jurídicos que se generen en el seno del mismo, llevando el archivo correspondiente de los mismos en términos de las disposiciones aplicables;
- IV.** Elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador;
- V.** Proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales anticorrupción
- VI.** Realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo al Comité Coordinador, al órgano de gobierno y a la Comisión Ejecutiva;
- VII.** Preparar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité Coordinador, del órgano de gobierno y de la Comisión Ejecutiva;
- VIII.** Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador para su aprobación;
- IX.** Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del Comité Coordinador;
- X.** Administrar el Sistema Estatal de Información que establecerá el Comité Coordinador, en términos de esta ley y

- asegurar el acceso a las mismas de los miembros del Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva
- XI.** Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicos y reflejen los avances o retrocesos en la política estatal anticorrupción, y
- XII.** Proveer a la Comisión Ejecutiva los insumos necesarios para la elaboración de las propuestas a que se refiere la presente ley. Para ello, podrá solicitar la información que estime pertinente para la realización de las actividades que le encomienda esta ley, de oficio o a solicitud de los miembros de la Comisión Ejecutiva.

El Secretario Técnico y el Consejo de Participación Ciudadana –con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo– constituyen la Comisión Ejecutiva, quien tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación:

- I.** Las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II.** La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales a que se refiere la fracción anterior;
- III.** Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV.** Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- V.** Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI.** El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII.** Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- VIII.** Los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional.

La Comisión Ejecutiva celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias que serán convocadas por el Secretario Técnico, en los términos que establezca el Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva. Esta comisión podrá invitar a sus sesiones a especialistas en los temas a tratar, los cuales contarán con voz, pero sin voto, mismos que serán citados por el Secretario Técnico.

Por las labores que realicen como miembros de la Comisión Ejecutiva, los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana no recibirán contraprestación adicional a la que se les otorgue por su participación como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, de conformidad con lo establecido en esta ley.

La Comisión Ejecutiva podrá, en el ámbito de sus atribuciones, emitir los exhortos que considere necesarios a las autoridades integrantes del Comité Coordinador, a través del Secretario Técnico.

Del Consejo de Participación Ciudadana

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila establece que el Consejo de Participación Ciudadana tiene como objetivo encauzar, en términos de esta ley, el cumplimiento de objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

Artículo 16. El Consejo de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos que esta ley establece para ser nombrado Secretario Técnico.

Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, estatal o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al Consejo de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva.

Durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada, y sólo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Artículo 17. Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva.

El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva.

Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana estarán sujetos al régimen de responsabilidades que determina el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En relación con el párrafo anterior, le serán aplicables las obligaciones de confidencialidad, discreción, resguardo de información, y demás aplicables por el acceso que llegaren a tener a la información de las plataformas digitales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional y demás información de carácter reservado y confidencial.

(REFORMADO, P.O. 12 DE JULIO DE 2019)

En la conformación del Consejo de Participación Ciudadana se garantizará la paridad de género, por lo que deberá conformarse, en cualquier circunstancia, de tres ciudadanos de un mismo género.

Artículo 18. Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al siguiente procedimiento:

I. El Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve mexicanos, residentes del estado, por un periodo de tres años, de la siguiente manera:

- a. Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación del estado, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- b. Convocará a organizaciones de la sociedad civil que tengan experiencia comprobada en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos del inciso anterior.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

(ADICIONADO, P.O. 12 DE JULIO DE 2019)

La Comisión de Selección se conformará atendiendo al principio de paridad de género, por lo que cinco de sus integrantes deberán pertenecer a un mismo género.

Los integrantes de la Comisión de Selección deberán reunir los mismos requisitos que esta ley exige para ser Secretario Técnico, establecidos en el artículo 34.

II. La Comisión de Selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública en el estado, dirigida a toda la sociedad, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo.

Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y deberá hacerlos públicos; en donde deberá considerar al menos las siguientes características:

- a. El método de registro y evaluación de los aspirantes;

- b. Hacer pública la lista de las y los aspirantes;
- c. Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas;
- d. Hacer público el cronograma de audiencias;
- e. Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia, y
- f. El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine, y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.

En caso de que se generen vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante no podrá exceder el límite de noventa días y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.

Artículo 19. Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana se rotarán anualmente la representación ante el Comité Coordinador, atendiendo a la antigüedad que tengan en el Consejo de Participación Ciudadana.

De presentarse la ausencia temporal del representante, el Consejo de Participación Ciudadana nombrará de entre sus miembros a quien deba sustituirlo durante el tiempo de su ausencia. Esta suplencia no podrá ser mayor a dos meses.

En caso de que la ausencia sea mayor, ocupará su lugar por un periodo máximo de dos meses el miembro al cual le correspondería el periodo anual siguiente y así sucesivamente.

(REFORMADO, P.O. 12 DE ABRIL DE 2019)

Artículo 20. El Consejo de Participación Ciudadana se reunirá, en sesión ordinaria cada mes, previa convocatoria de su Presidente. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y en caso de empate, se volverá a someter a votación, y en caso de persistir el empate se enviará el asunto a la siguiente sesión.

Artículo 21. El Consejo de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta ley;
- V. Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;

VI. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales;

VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:

- a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
- b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación del Sistema Estatal de Información y su coordinación para la integración de la información del estado a la Plataforma Digital Nacional;
- c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta ley;
- d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.

VIII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad del estado participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;

IX. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Consejo de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;

X. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal y las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal;

XI. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;

XII. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas;

XIII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;

XIV. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;

- XV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XVI. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el estado;
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y,
- XVIII. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.

Artículo 22. El Presidente del Consejo de Participación Ciudadana tendrá como atribuciones:

- I. Presidir las sesiones;
- II. Representar a dicho Consejo ante el Comité Coordinador;
- III. Preparar el orden de los temas a tratar, y
- IV. Garantizar el seguimiento de los temas de la fracción III.

Artículo 23. El Consejo de Participación Ciudadana podrá solicitar al Comité Coordinador la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública. Los exhortos tendrán por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre la atención al asunto de que se trate.

Fuente: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

“

El balance es muy bueno. Durante este año se logró un avance en cuanto a una sociedad más informada e involucrada en el combate a la corrupción”

Carlos Rangel Orona

Consejero

“

Fue un año de colocar cimientos. Las estructuras más relevantes para darle solidez al Sistema están casi listas. Vamos por buen camino”

Miguel Francisco Crespo Alvarado

Consejero

En octubre de 2019, en el Plan de Trabajo 2019-2020¹ se propuso avanzar en la vinculación con la sociedad civil y con las y los servidores públicos para prevenir, inhibir, disuadir, detectar, denunciar, controlar, combatir y sancionar los actos de corrupción en Coahuila.

Entre los objetivos estratégicos específicos planteados sobresalió el crear y poner en marcha el Sistema de Gestión Antisobornos para prevenir, inhibir y disuadir posibles actos delictivos que pudieran considerarse como posibles hechos de corrupción desde la visión pública y su involucramiento con la iniciativa privada.

Otro de los alcances que se propuso fue promover y facilitar entre los servidores públicos la denuncia de posibles actos de corrupción, generando así mecanismos para garantizar el anonimato del denunciante y la debida atención del reporte y/o queja.

Aunado a lo anterior, se buscó establecer la honestidad, la rectitud y el apego a la ética como criterios clave dentro del servicio civil de carrera para la selección, ingreso, formación, permanencia, ascenso, capacitación, actualización, especialización, estímulos y reconocimientos al personal.

Además de optimizar los mecanismos de comunicación y vinculación con las y los ciudadanos, mediante rutas y plataformas digitales en un afán de propiciar una pedagogía que permita contar con una sociedad informada, consciente y participativa sobre los temas que atañen a este sistema local.

La propuesta incluyó la realización de acciones tendientes a inhibir y combatir todo tipo de prácticas que pudieran considerarse como actos de corrupción tanto en el sector público como en el privado.

Se propuso incentivar acciones y mecanismos para el desarrollo de proyectos para promover y fomentar entre los universitarios y la comunidad estudiantil, una cultura de la honestidad, la rectitud y el apego a la ética.

Como una de las líneas rectoras, se propuso mantener una vinculación permanente con la sociedad civil, mediante mecanismos efectivos de comunicación fomentando siempre la colaboración y participación de los ciudadanos en el combate a la corrupción.

Con el Programa de Trabajo 2019-2020, el Consejo de Participación Ciudadana dio cumplimiento a una exigencia de grupos de sociedad civil, empresarios y académicos involucrados en la consolidación del sistema local anticorrupción.

Generar confianza ciudadana y, al mismo tiempo, incidir en el diseño, la implementación y evaluación de políticas públicas que permitan inhibir, prevenir y sancionar delitos por hechos de corrupción, además de afianzar la coordinación y las agendas con integrantes de la sociedad civil organizada en una ruta conjunta, fueron también parte de los objetivos que definieron la ruta de este año.

Un eje principal del despliegue de actividades proyectadas, se centró en el

¹ <https://www.cpccoahuila.org.mx/documentos/2019-12-19-plan-de-trabajo/>

“

Algunos de los mayores logros son la vinculación que se ha tenido con la sociedad y el empuje a los programas institucionales del Sistema. Esta consolidación ha sido posible gracias a la unión de esfuerzos y al trabajo colegiado del CPC”

Juan Adolfo Von Bertrab Saracho

Consejero

“

El CPC fortaleció su vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema priorizando acciones como: reforzar la vinculación con la sociedad civil y con los servidores públicos; escuchar la voz ciudadana a través de diversos medios, y generar una nueva cultura ciudadana en materia anticorrupción en la que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás coahuilenses, constituyan una nueva sociedad guiada por la ética, la legalidad y el respeto a los derechos humanos, a través de la educación”

Jafia Pacheco Valtierra

Consejera

avance de la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, así como en la ciudadanía del combate a la corrupción y la impunidad; la protección del denunciante y el fortalecimiento de la estrategia de rendición de cuentas y seguimiento patrimonial de las personas dedicadas al servicio público; la revisión y evaluación de la aplicación de criterios para la administración de recursos humanos y contratación de personal en las instancias oficiales, dando seguimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Este Plan de Trabajo fue socializado previo a su aprobación en el seno del colegiado, con organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, académicos de las regiones Sureste, Laguna, Centro y Norte de la entidad, e integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, que sugirieron ajustes que fueron agregados a los temas propuestos inicialmente.

No obstante, uno de los retos más importantes que no solo el Consejo de Participación Ciudadana tuvo que sortear, sino el propio Sistema Estatal, las autoridades y la población, fueron los cambios en la vida de las personas y en la agenda pública ante la pandemia propiciada por los contagios de la enfermedad del coronavirus (SARS-CoV-2), declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una emergencia de salud pública de preocupación internacional, el 30 de enero de 2020.

La situación sanitaria obligó al CPC a reconsiderar parte de la agenda de trabajo planteada para el año 2020, lo que representó un reto importante al verse en la necesidad de readecuar sus propuestas para este año.

“

El CPC emitió una respetuosa recomendación para que las compras, adquisiciones y rentas hechas con recurso público para atender la emergencia se hicieran de manera transparente”



**TRANSPARENCIA
PROACTIVA**

Dada la importancia de las acciones desplegadas desde la autoridad estatal y los gobiernos municipales para atender la pandemia, el Consejo de Participación Ciudadana decidió, de manera unánime, impulsar y apoyar la propuesta hecha en el mes de marzo por las organizaciones nacionales Transparencia Mexicana y Tojil, a través del llamado hecho a los 32 consejos locales anticorrupción, por su director, Eduardo Bohórquez, director de Transparencia Mexicana.



Por lo tanto, el 27 de marzo de 2020, el Consejo de Participación Ciudadana del SAEC emitió una recomendación a los gobiernos estatal y municipales, en el que hizo un llamado respetuoso, atento y dentro de sus atribuciones –en el marco de lo establecido por el artículo 167, fracción II de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 15,16, 21 y demás relativos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza– para que las compras, adquisiciones y rentas concretadas con recurso público en la entidad y los municipios para atender la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, se hicieran con total apego a derecho, de manera transparente, oportuna y abierta a la ciudadanía.

El Consejo Ciudadano buscó con ello incentivar buenas prácticas en procesos de adquisiciones, adjudicaciones directas, rentas y contratación de servicios por contingencias o situaciones fortuitas que pudieran o no llevar a obviar procesos de licitación pública para la adquisición de bienes, insumos o servicios de manera urgente.

La razón: respaldar el derecho humano al acceso a la información, con base en lo propuesto por Transparencia Internacional en su reporte de “Contrataciones públicas en situaciones de emergencia: elementos mínimos que los gobiernos deben considerar para reducir riesgos de corrupción y uso indebido de recursos extraordinarios”², por lo que con el firme objetivo de garantizar la rendición de cuentas, transparencia y fiscalización del gasto público sugiere se otorgue:

- 1) Información de los bienes o servicios adquiridos en el procedimiento de contratación, incluyendo las especificaciones técnicas del bien, la cantidad y calidad.
- 2) Precio unitario y global de los bienes o servicios contratados.
- 3) Tipo de procedimiento de contratación utilizado.
- 4) Un registro con información sobre la persona física o jurídica; con la que se celebró el contrato; identidad, ubicación, datos de contacto, datos fiscales, identidad de sus cuerpos de gobierno, información sobre los titulares de las acciones o participaciones sociales, ingreso total, entre otros.
- 5) Justificación técnica y económica para definir la contratación. Entiéndase por justificación técnica el sustento dado por expertos o alguna autoridad competente, preferentemente colegiado entre varias que justifiquen y avalen el procedimiento o acción a realizar como la más eficiente y con mayor beneficio para la ciudadanía.
- 6) Información sobre los requisitos de cumplimiento del contrato, tales como fecha, lugar y condiciones de entrega.
- 7) Población o necesidad a la que responde la contratación. Mecanismos y elementos para la verificación del cumplimiento de las condiciones de la contratación.
- 8) Entidad pública y funcionario responsable de la contratación y titular de la entidad pública que realiza la contratación.
- 9) Información sobre los resultados de auditorías que se realicen a los procedimientos de contratación.

² https://www.transparency.org/news/feature/en_tiempos_como_esto_la_transparencia_y_la_integridad_importan_mas_que

Sitios web y mejores prácticas

El Gobierno de Coahuila, ahora mismo, mantiene habilitada la liga en internet en la que, sin necesidad de descarga de aplicaciones o plataformas en redes sociales, cualquier persona puede acceder a los datos que se han generado en torno a la pandemia sanitaria por la emergencia COVID-19 en un solo sitio.



<http://www.saludcoahuila.gob.mx/COVID19/programas.php>

Si bien se trata de una liga donde se puede encontrar información útil y relevante para la toma de decisiones, sería importante proveer de un mayor número de elementos para conocer, de manera transparente y en tiempo real, las compras y adquisiciones públicas realizadas o en proceso, para atender las necesidades de la población debido al número de contagios y atención urgente por la urgencia de salud decretada desde principios de año en el país.

En este esquema de trabajo, y rumbo al fortalecimiento del ejercicio de transparencia proactiva desplegado a través de los comités y consejos de participación ciudadana del país, un ejemplo de lo que se puede considerar una buena práctica es la información que han puesto a disposición micrositos en estados como Quintana Roo y Nuevo León.

En ambos sitios se pueden encontrar datos como:

- 1) Espacio para denuncia por supuestos delitos de corrupción y/o faltas administrativas.

- 2) Gastos e inversión con desgloses, informes financieros, expedientes técnicos.
- 3) Link para realizar solicitudes de acceso a información.
- 4) Infografías.
- 5) Datos abiertos.
- 6) Programa de apoyo alimentario frente a la contingencia.
- 7) Buzón de dudas y sugerencias.

Por ejemplo, el Gobierno del Estado de México habilitó un sitio en el que se puede acceder a datos de compras o asignación de obra, como la habilitación de áreas para construcción o habilitación de panteones.

Incluso dedica un espacio para promover la economía local ante la pandemia, alojado en el mismo espacio en internet, así como información para que la o el ciudadano pueda ubicar el centro de salud u hospital más cercano si tiene síntomas de coronavirus.

Otra propuesta que ha reconocido la organización civil Transparencia Mexicana es el ejercicio impulsado desde el Gobierno del Estado de Sonora –en su sitio <https://www.sonora.gob.mx/coronavirus/informate/transparencia.html>– en el que es posible dar seguimiento a las minutas y acuerdos de los comités municipales o regionales sobre las acciones a seguir en la atención de la pandemia en esta entidad.

Además, cuenta con un concentrado donde cada Secretaría de Estado publica las acciones que, desde cada área, se van impulsando en el marco de atención de la emergencia sanitaria.

De ahí la importancia de fortalecer el micrositio COVID-19 Coahuila, que permitirá generar un Catálogo de Buenas Prácticas de Transparencia Proactiva en el marco de una emergencia sanitaria como la que propició el contagio masivo de coronavirus en el país y la entidad.

Sitios en los que se puede observar buenas prácticas

- **Quintana Roo**
<http://www.idaipqroo.org.mx/covid19/>
- **Nuevo León**
<http://www.nl.gob.mx/coronavirus>
- **Sonora**
<https://www.sonora.gob.mx/coronavirus/informate/transparencia.html>
- **Estado de México**
<http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=1364&cont=0>

Los comunicados hasta ahora divulgados por Transparencia Mexicana a través de sus plataformas y redes sociales pueden consultarse en

- https://mcusercontent.com/61dfdb1c3176a38518acodc4d/files/9d1fdfbe-38de-4579-9759-3e71c1b4d4f2/Comunicado_transparencia_Covid_19_07.04.20_.pdf
- https://mcusercontent.com/61dfdb1c3176a38518acodc4d/files/4ddd12c7-cdco-4c23-b130-91c8223f687e/Comunicado_16_04_20__Seguimiento_a_fondos_programas__planes.pdf

Reuniones regionales de CPCs del Noreste

Dado que los estados vecinos de Nuevo León y Tamaulipas se sumaron al ejercicio de Transparencia Proactiva al que convocó Transparencia Mexicana, el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Coahuila se integró al grupo de CPCs del Noreste que intercambiaron experiencias y mecanismos de integración de información sobre las compras de emergencia por la pandemia en los tres estados que se menciona.

De marzo a la fecha se han llevado a cabo cinco reuniones virtuales con las y los integrantes de los comités de Tamaulipas y Nuevo León, así como del Consejo Ciudadano de Coahuila, en donde el diálogo ha permitido construir agendas de trabajo conjuntas y permanentes en aras de robustecer los datos, información y temas de interés colectivo en materia de compras y/o adquisiciones públicas durante la atención de la emergencia de salud que viven las tres entidades y el país.

De estas sesiones de trabajo vía remota, se desprendieron propuestas para estandarizar la información pública y alojada en los micrositios COVID-19 de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, además se acordó socializar los acuerdos en cinco comunicados conjuntos que son públicos, igualmente se agregó la participación de sociedad civil en las sesiones para conocer los puntos de vista sobre este ejercicio de transparencia³.

ASISTENTES:

TAMAULIPAS

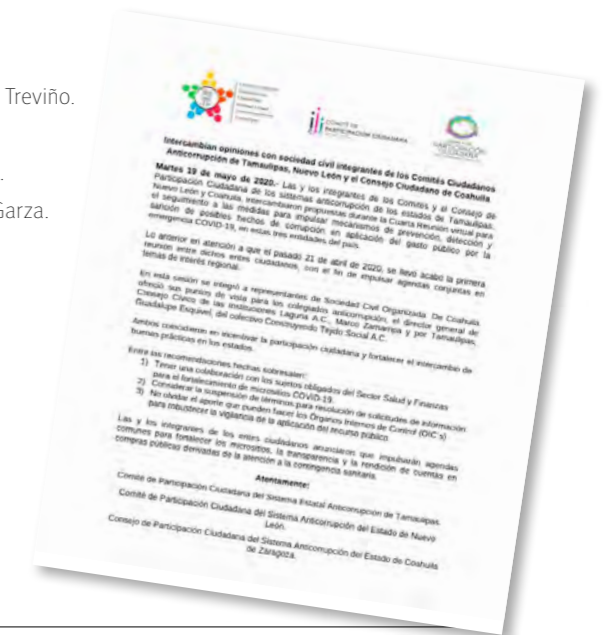
- Lic. Jorge Leoncio Ramírez Sánchez.
Presidente de CPC.
- C.P. María Isabel Loperena de la Garza.
- Lic. María Eugenia Zubieta Casáis.
- C.P.C. Rachid Abraham Treviño.
- Lic. Juan Carlos Soto García.

NUEVO LEÓN

- Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.
Presidente de CPC.
- Mtra. Norma Juárez Treviño.
- Mtro. Diego Arturo Tamez Garza.

COAHUILA

- Lic. María de Lourdes de Koster López.
Presidenta de CPC.
- Ing. Juan Adolfo Von Bertrab Saracho.
- Lic. Carlos Rangel Orona.
- Lic. Jafía Pacheco Valtierra.
- Dr. Miguel Francisco Crespo Alvarado.



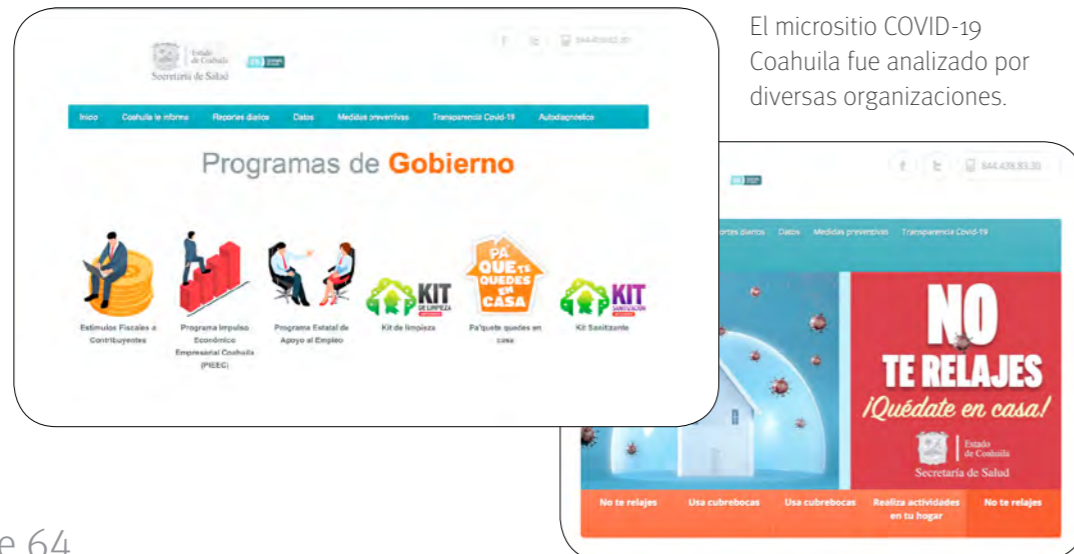
³ <https://www.cpccoahuila.org.mx/comunicados/2020-05-19-comunicado-norte-cpc-coahuila-nuevo-leon-tamaulipas/>

Micrositios transparentes

En una ruta por continuar analizando los avances y la construcción de ejercicios que incentiven la transparencia proactiva entre la ciudadanía, el Consejo de Participación Ciudadana organizó el 24 de junio de 2020, la conferencia virtual titulada “Transparencia proactiva: análisis del micrositio COVID-19 Coahuila”, en la que participaron: Marco Zamarripa, director del Consejo Cívico de Instituciones de la Laguna (CCI Laguna); Eduardo Bohórquez, director de Transparencia Mexicana; Miguel Monroy, director de la Confederación Patronal de la República Mexicana Coahuila Sureste (COPARMEX), en una mesa moderada por Lourdes de Koster, presidenta del CPC de Coahuila.

En esta jornada fue posible conocer los puntos de vista de integrantes de sociedad civil organizada en la voz de Marco Zamarripa, quien puntualizó la importancia de abrir cada vez más los datos que en materia de compras y adjudicaciones directas realizadas durante la pandemia por parte del Gobierno del Estado y los municipios. En el mismo tenor habló Bohórquez, quien fue enfático en reconocer el trabajo del Consejo Ciudadano y las autoridades involucradas para dar a conocer los avances en esta materia a través del sitio habilitado por la entidad, y alojado en la plataforma de la Secretaría de Salud de Coahuila.

En tanto, Miguel Monroy resaltó en dicha jornada la necesidad de mantener un seguimiento permanente en temas como la apertura en las compras y proveedores, en un afán de dar mayor certeza a las actividades de las oficinas estatales y de los municipios. Al tiempo reconoció el trabajo y acompañamiento dado por Eduardo Bohórquez para impulsar la apertura y el robustecimiento del micrositio COVID-19 Coahuila, además de recomendar el uso constante de tecnologías para el monitoreo, rastreo de datos y divulgación desde el propio Consejo de Participación y el Sistema Anticorrupción.



El micrositio COVID-19 Coahuila fue analizado por diversas organizaciones.

IV

RUMBO A LA
CERTIFICACIÓN EN
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS

El Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción y la Confederación Patronal de la República Mexicana Coahuila Sureste (COPARMEX), instaló el Comité de Gestión por Competencias en Observancia y Cumplimiento de la Normativa en Materia Anticorrupción, validado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

Con el objetivo de integrar al sector privado con el sector público, el comité quedó establecido el pasado viernes 3 de julio de 2020 y el objetivo es la certificación en la normativa que regula la materia de proveeduría de servicios e insumos a los funcionarios públicos y a las empresas.

Cada funcionario, pero también cada prestador de servicios, tiene la obligación de conocer el ámbito y contexto en el que se desarrolla diariamente, así que este Comité de Gestión fungirá como fedatario que validará que, los proveedores y contratistas de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como los servidores públicos, se conviertan en expertos en el tema.

Además, con esta certificación se busca que ambos sectores cumplan con las leyes de Responsabilidad Administrativa, Adquisiciones y Contratación de Servicios, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública, con el fin de evitar actos de corrupción.

Este Comité estará integrado por COPARMEX Coahuila Sureste, el Comité de Participación Ciudadana (CPC), la Academia Interamericana de Derechos Humanos (AIDH) y la Universidad Autónoma del Noreste (UANE).

Para el desarrollo de las metodologías y análisis de las propuestas que se enviaron a la certificadora se trabajó con el acompañamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza (TJA), a cargo de la Magistrada Presidenta Sandra Luz Rodríguez Wong.

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) es una entidad paraestatal sectorizada en la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP) que reconoce los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de las personas, adquiridas en el trabajo o a lo largo de su vida, con certificaciones nacionales y oficiales.

Cabe mencionar que el acta de instalación que marcó el inicio de los trabajos fue signada el miércoles 4 de diciembre de 2019, en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, en Saltillo, y quedó integrado en esa fecha por:

María de Lourdes de Koster López del Consejo de Participación Ciudadana
Presidenta

Miguel Monroy Robles de COPARMEX
Vicepresidente

“

Queremos certificar a los servidores públicos y a los particulares que son responsables de interactuar con estos servidores (...) para darles herramientas para que conozcan cuáles son las implicaciones de esta ley”

Miguel Monroy
Director de COPARMEX
Coahuila Sureste

Miguel Francisco Crespo Alvarado y Carlos Rangel Orona del Consejo de Participación Ciudadana (CPC)
Héctor Gil Muller de la Universidad Autónoma del Noreste (UANE)
Yessica Esquivel Alonso de la Academia Interamericana de Derechos Humanos (AIDH)
Guillermo Ponce Lagos Gutiérrez del Instituto para la Certificación, Competencias y Capacitación A.C.

Vocales

Mauricio Contreras de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
Jafía Pacheco Valtierra del Consejo de Participación Ciudadana
Carlos Alfredo Dávila Aguilar, Marcela Dávila Leal y Claudia Beatriz Loera del Instituto para la Certificación, Competencias y Capacitación A.C. (INCCyC).

Testigos



Es importante mencionar que, entre las actividades para el desarrollo del Estándar de Competencia, el INCCyC tiene funciones de asesoría, acompañamiento y seguimiento durante el proceso de generación de nuevos estándares de competencia, teniendo como actividades principales el establecimiento del Comité de Gestión y la realización de la formalización de dicho comité, así como la tramitación de validación ante la certificadora CONOCER.

Lo mismo que capacitar al Comité de Gestión en la realización del estándar, la organización de grupos de trabajo, acompañamiento, seguimiento y la realización de las pruebas piloto de las certificaciones del estándar una vez concluido el proceso de aprobación ante CONOCER.

“

La corrupción no requiere una sola acción, requiere cientos de ojos, tantos como habitantes existan en una colectividad”

Héctor Gil Muller
Director Nacional de Crecimiento de la Universidad Autónoma del Noreste

El Comité de Gestión por Competencias está integrado por el sector empresarial, la academia, así como integrantes del CPC.

“

*La corrupción necesita ser
atendida desde sus causas
más profundas, una que es
importante tiene que ver con
la solidez ética con la que
es formada cada persona”*

V

**CONSOLIDACIÓN DE
LA ÉTICA PÚBLICA**

De la mano de International City Management Association de México A.C. (ICMA-ML), una organización ciudadana con sede en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza ha elaborado un proyecto para la aplicación del Programa de Consolidación de la Ética Pública, en el que participa también la organización Locallis de Querétaro, así como el Consejo Cívico de las Instituciones de Coahuila y Ciudadanos Construyendo un Mejor Gobierno.

El Programa de Consolidación de la Ética Pública parte del diagnóstico de que la corrupción no es causa sino efecto de instituciones débiles que no cuentan con el diseño formal ni con un personal entrenado específicamente para actuar de forma ética. Por tanto, ha generado herramientas destinadas a atender esas debilidades.

El Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para La Ética Pública (ICIFIEP) es un instrumento que facilita la elaboración de un diagnóstico, basado en evidencia de la fortaleza que tiene una institución para promover la ética pública. Permite, además, la elaboración de un plan de mejora institucional cuyo cumplimiento puede ser evaluado de manera puntual.

El ICIFIEP es un instrumento de fácil aplicación que ofrece grandes beneficios, ya que ilumina con precisión las áreas que es necesario fortalecer para propiciar instituciones más sólidas en las que el desempeño humano se dé conforme a la ley y a las mejores prácticas éticas. Por tal motivo requiere ser promovido y difundido, para que las instituciones municipales y estatales se familiaricen con su uso y utilidad.

Para alcanzar ese propósito es necesario, no sólo que quienes dirigen las entidades públicas en Coahuila conozcan la herramienta y sus beneficios. Se necesita, además, que la ciudadanía interesada reconozca en el ICIFIEP un instrumento que posibilita la construcción de instituciones más éticas, de tal manera que anime a las cabezas institucionales a evaluarse y generar programas de mejora.

El Consejo de Participación Ciudadana se encuentra diseñando estrategias de difusión que involucra a las Organizaciones de la Sociedad Civil de la entidad.

Es importante destacar que, a la fecha, cinco instituciones a nivel estatal y una a nivel municipal han realizado la aplicación del ICIFIEP y cuentan ya con planes de trabajo que están ejecutando. Esto, que sucedió de manera previa a la incorporación del Consejo de Participación Ciudadana, ha servido de base para corroborar la utilidad de la herramienta y para construir una campaña sólida de promoción de su uso, ya que tanto Ciudadanos Construyendo un Mejor Gobierno (OSC de Torreón), como el Consejo Cívico de las Instituciones de Coahuila (OSC de Saltillo) que han sido las responsables de la aplicación del ICIFIEP en esas instituciones coahuilenses, están participando actualmente del proyecto para generalizar su empleo en el Estado.

En el mismo sentido, las plataformas Sistema de Ejercicios sobre Decisiones de Ética (SEDE) y Sistema Anónimo de Atención a Dudas (SAAD) permiten a los integrantes de las entidades públicas robustecer sus capacidades para responder de manera ética a los desafíos que les plantea su quehacer de manera cotidiana.

El SEDE es un instrumento creado para entrenar a los servidores públicos en la búsqueda de solución de dilemas

La plataforma SEDE Universitaria facilitaría el entrenamiento en la toma de decisiones ética, en tanto que la SAAD Universitaria no sólo buscaría orientar los actos de los jóvenes en formación, sino que también perseguiría que se habitúen a consultar y a denunciar

éticos a través de ejercicios basados en casos reales. Parte del principio de que, más que el conocimiento sobre teorías sobre lo moral, lo que permite dar respuestas éticas de manera sistemática y sostenible en el tiempo es el entrenamiento asistido.

En la medida en que los individuos se someten a la necesidad de resolver dilemas, su capacidad para hacerlo se fortalece, de tal forma que cuando se presentan situaciones en su cotidianidad que reclaman una respuesta ética, se está preparado para hacerlo satisfactoriamente.

Pero ¿qué pasa cuando el entrenamiento para encarar un dilema ético es insuficiente? La plataforma SAAD ofrece a los servidores públicos la posibilidad de consultar de manera anónima a un equipo de expertos que lo aconsejarán para encontrar una solución. La idea es que, quien accede al SAAD solicitando consejo, logre encontrar los argumentos que le permitan tomar una decisión ética para resolver el dilema concreto al que se enfrenta.

Estas herramientas, que forman parte del Programa de Consolidación de Ética Pública de ICMA-ML merecen, por su relevancia, ser difundidas con amplitud entre las instituciones estatales y municipales de Coahuila. De allí la decisión del Consejo de Participación Ciudadana, de trabajar junto con ICMA-ML en la generalización de su empleo por parte de quienes trabajan a nivel estatal y municipal en las entidades públicas coahuilenses.

Ahora bien, la corrupción necesita ser atendida desde sus causas más profundas. Una que sin duda es importante tiene que ver con la solidez ética con la que es formada cada persona. Es menos probable que alguien con preceptos morales debidamente apropiados cometa actos indebidos, pero también es más fácil que los denuncie a través de los canales adecuados. Por tal motivo, el Consejo de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza ha propuesto a ICMA-ML una ampliación de su Programa de Consolidación de la Ética Pública para lanzar una versión "universitaria" de sus plataformas SAAD y SEDE.

La plataforma SEDE Universitaria facilitaría el entrenamiento en la toma de decisiones ética, en tanto que la SAAD Universitaria no sólo buscaría orientar los actos de los jóvenes en formación, sino que también perseguiría que se habitúen a consultar y a denunciar utilizando los medios apropiados para hacerlo.

Las plataformas SEDE y SAAD Universitarias también servirán para dar cauce a la patente preocupación de las casas de estudio de educación superior, por combatir la falta de integridad entre su comunidad. En Coahuila, el problema ha sido tan grave que trasciende lo estrictamente académico para alcanzar las esferas de la intimidad y la dignidad humana. De ahí la necesidad de que el Sistema Anticorrupción les ofrezca herramientas confiables que faciliten el fortalecimiento de esas Instituciones de elevada relevancia para la sociedad.

En el periodo comprendido por el presente informe, los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana hemos sostenido dos reuniones presenciales en Saltillo con el personal de ICMA-ML. Además, hemos sostenido otras seis reuniones virtuales y participado en dos talleres, uno presencial y otro virtual, para perfeccionar nuestra comprensión del Programa de Consolidación de la Ética Pública.

“

Lo importante es que nos vayamos acercando como sociedad y el Gobierno, como parte de esta sociedad, a esquemas donde los valores sean la guía de nuestra conducta”

Octavio Chavez
Director de ICMA México-Latinoamérica

“

Tenemos la necesidad de arrancar de raíz las conductas que propician la corrupción pues por medio de ella podemos establecer medidas de manera anticipada”

VI

**PREVENCIÓN Y
CONTROL DE LA
CORRUPCIÓN**

El Consejo de Participación Ciudadana de manera proactiva impulsa acciones con el propósito de prevenir y controlar la corrupción, problema que más lastera a la sociedad en todas las aristas, ya que lastima de forma muy importante la economía nacional, social y familiar; su daño suele ir más lejos, pues es un elemento de inestabilidad social, de inconformidad, de desigualdad y, por su puesto, de injusticia e impunidad. Es así un enemigo social, al cual no debe darse oportunidad alguna en las sociedades modernas⁴.

Por ello, tenemos la imperiosa necesidad de arrancar de raíz las conductas que propician este fenómeno social tan dañino a través de la educación, pues por medio de ella establecemos medidas de manera anticipada contra la corrupción.

Esta instancia colegiada, considerando lo anterior y con el propósito de afirmarnos como instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Anticorrupción, hemos diseñado y puesto en marcha el programa integral denominado “Por una nueva cultura educativa #YoLevantolaMano” con perspectiva en derechos humanos.

POR UNA NUEVA
**CULTURA
EDUCATIVA**



**=Yo=
LEVANTO
LA MANO**

El programa tiene como objetivo generar una nueva cultura ciudadana en materia anticorrupción en la que niños, niñas, adolescentes y jóvenes coahuilenses, constituyan una nueva sociedad guiada por la ética, la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

Los objetivos específicos son:

- 1) Educación y formación ética, legalidad, de derechos humanos y anticorrupción.
- 2) Participación ciudadana para la prevención, combate y erradicación de la corrupción; cada uno de ellos con sus respectivas líneas de acción que hacen posible su cumplimiento.

Como resultado de este programa, se han signado convenios con diversas instituciones educativas: Academia Interamericana de Derechos Humanos, Universidad Carolina, Universidad Autónoma de Coahuila, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, la Universidad Autónoma del Noreste, así como los Institutos Tecnológicos de Saltillo, la Laguna, Torreón y Piedras Negras.

Además, el pasado 24 de enero, signaron con el Consejo las siguientes universidades: Ibero campus Saltillo, Universidad Valle de México y la Universidad Vizcaya de las Américas.

⁴ Escudero, Morales Pablo (2017), “Prevención y combate a la corrupción, una respuesta estructural” Recuperado el 15 de marzo de 2019 en <http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>

Asimismo, cabe mencionar que este año se incorporó en cada uno de estos convenios a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado.



A la par, se han implementado múltiples acciones durante el periodo comprendido del mes de octubre de 2019 al mes de octubre de 2020:

- 1) Generación de capacidades ciudadanas éticas y cívicas en niños, niñas adolescentes y jóvenes asociados a una cultura de compromiso en la lucha contra la corrupción a través de:
 - Diseño de contenidos académicos y prácticos mediante la asignatura Cultura anticorrupción.
 - Realización de dinámicas con alumnos de educación básica, educación media y superior con base en una formación ética, legalidad, de derechos humanos y anticorrupción, entre otros tópicos.
 - Impulso en las universidades de las mejores prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas, mediante la presentación de informes de las sociedades de alumnos transmitiéndose a través de redes sociales y con traducción a lengua de señas mexicana y la instalación de buzones internos de denuncia.
 - De educación básica se capacitaron a un total de 244 entre niños y niñas de la Escuela Primaria Venustiano Carranza y la Escuela Primaria Frida Kahlo, ambas en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

394 ALUMNOS Y DOCENTES de educación superior recibieron capacitación para combatir la corrupción.

De educación superior, 166 alumnos y alumnas de la Universidad Carolina, así como 228 personas adscritas a la Universidad Autónoma Coahuila, entre los cuales están alumnos, alumnas, docentes y personal administrativo.

Actualmente, y con motivo de la contingencia sanitaria propiciada por el virus SARS-CoV-2, se habilitaron plataformas electrónicas, como Zoom, con la finalidad de continuar con la capacitación sin poner en riesgo a ninguna

persona partícipe de este programa.

- 2) Divulgación y comunicación para el control de la corrupción a través de conversatorios, conferencias y talleres, por ejemplo:
- Invitación al Foro Universitario “Ética y legalidad, Universidad Autónoma de Coahuila, por una cultura de transparencia y anticorrupción”, en el campus Torreón.
 - Conferencia “Análisis exploratorio de los servicios públicos básicos y su relación con la percepción de la corrupción”, por el doctor en Economía Regional David Maciel Franco Chichao.
 - Conferencia “La corrupción y su relación con indicadores socioeconómicos”, por el doctor en Economía Regional David Maciel Franco Chichao.
 - Conferencia “Jóvenes contra la corrupción”, por el licenciado Emiliano Montes de Oca, investigador de Ethos Laboratorio Políticas Públicas.

En muy importante destacar que en todas estas actividades se involucra activamente a los alumnos de las diferentes instituciones, así como a sus familias pues así abonamos a un verdadero Estado democrático, en el que la sociedad civil tiene el poder de cambiar el rumbo.

- 3) Divulgación y comunicación a través de medios masivos y digitales.
- Participación en los programas de radio Hablemos de corrupción y Radio Universidad de la UAdeC.



- Canal de YouTube **Alto a la corrupción. Por una sociedad libre de corrupción #Yolevantolamano**, dirigido por la Universidad Carolina, que ha colocado contenido relacionado con cultura empresarial, desigualdad económica y corrupción, transparencia y rendición de cuentas entre otros, los cuales cuentan con más de 1000 reproducciones y casi cincuenta suscriptores.
- Podcast **Porque alguien tiene que decirlo** de alumnos de la Universidad Carolina abordando temas como: la corrupción, cultura vial y geografía del miedo.
- Historieta digital **Un mal social** en donde se expone el tema de la corrupción y seguridad pública, invitando a las y los ciudadanos a abstenerse de conductas contrarias a las leyes que nos rigen.

- 4) Participación, compromiso y liderazgo de los sectores civil, empresarial y grupos vulnerables frente a la corrupción.
- Traducción e interpretación simultánea en Lenguaje de Señas Mexicano para personas con discapacidad auditiva, participantes en el Foro “Jóvenes, cámara y acción”, a través del alumno Porfirio Raúl Gutiérrez Lindsay.
 - Consolidación de los vínculos de colaboración con organizaciones ciudadanas que se suman a las tareas del Sistema Anticorrupción del Estado, entre las que se incluyen CANCEINTRA, CANIRAC, CRIT Saltillo, Cáritas, la organización Acción Incluyente que promueve la inclusión de personas con discapacidad auditiva y APRIDV A.C. que apoya a personas con discapacidad visual, así como Una Ola de Buena Voluntad, comunidad digital que busca fomentar la generosidad, solidaridad y empatía entre las y los saltilenses.

Todo lo anterior ha sido posible gracias a la creatividad, inteligencia y espíritu transformador de jóvenes capacitados en materia anticorrupción que han fortalecido las relaciones de confianza con sus pares, y han encontrado en las autoridades, apertura y disposición para echar a andar sus propuestas, siempre en beneficio de las y los coahuilenses.

Asimismo, todo esto se monitorea y evalúa de manera periódica mediante un sistema de indicadores diseñado en forma conjunta por alumnos de las Universidad Carolina y Autónoma del Noreste.

Finalmente, hay que destacar que el Consejo de Participación Ciudadana tiene en claro que la corrupción no respeta la condición humana, ni condición social, se viste en forma de acciones u omisiones que laceran a la sociedad teniendo entre sus efectos más perjudiciales la inestabilidad social, la desigualdad y por su puesto de injusticia e impunidad. Es así un enemigo social, al cual no debe darse oportunidad alguna en las sociedades modernas (Escudero, 2017).

Por ello, la relevancia de sumar esfuerzos para erradicar la corrupción, siendo la educación el medio idóneo para integrar la participación de los más jóvenes en la toma de decisiones; es por ello por lo que estudiantes de los diferentes niveles ahora tienen el poder para cambiar el rumbo de nuestra historia y saber que decir: Por una nueva cultura educativa #Yolevantolamano.



Durante este año se trabajó de la mano de los estudiantes generando propuestas de combate a la corrupción.

“

Durante este año fue de vital importancia establecer nuevos canales de comunicación y alianzas que permitieran empujar un agenda colectiva”

VII

**TRABAJO
COLABORATIVO Y
DE INTERCAMBIO**

El 13 de mayo de 2020, miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche y del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevaron a cabo la primera reunión virtual y de intercambio de experiencias en temas como el acompañamiento y canalización de reportes y quejas por hechos de corrupción y/o faltas administrativas.

En una ruta colaborativa y de trabajo en agendas conjuntas, ambos colegiados dialogaron vía remota sobre la recepción de reportes, datos y aportes ciudadanos que llegan a través de plataformas o espacios diversos y/o por medio de correos electrónicos (que en su mayoría suelen hacerse en forma anónima) relacionados con hechos que pueden o no representar un acto de corrupción.

Se reiteró la importancia de habilitar más canales de comunicación abiertos a la ciudadanía, colectivos, academia, iniciativa privada, etcétera, para que las personas dispongan de espacios para señalar posibles hechos de corrupción y/o faltas administrativas que puedan estar ocurriendo en el sector público o la parte privada.

En la reunión estuvieron la presidenta del CPC del Estado de Campeche, María de los Dolores Ortiz Lanz, así como Pastor Cruz Ortiz, María del Socorro Vázquez García, Beatriz Ojeda Vidal y Marlín Karina Garrido Balam.

De igual forma, en este intercambio estuvo la presidenta del CPC del Estado de Coahuila, María de Lourdes de Koster López y la y los consejeros Juan Adolfo Von Bertrab Saracho, Carlos Rangel Orona, Jafia Pacheco Valtierra y Miguel Francisco Crespo Alvarado.

VENTANAS DE COMUNICACIÓN:

Durante este año fue necesario expandir todos los canales de comunicación con la ciudadanía, en gran medida por la contingencia sanitaria por el COVID-19, en este contexto el CPC se caracterizó por un diálogo constante y enriquecedor con todos los sectores de la sociedad.

Twitter
@CPCCoahuila

132,500
impresiones en twitter

2,555
vistas al perfil

1,000
seguidores

115
tweets

361
Menciones

Facebook
Facebook/CPCCoahuila

550
Me gusta

106
Publicaciones

Hemos llegado a

55,504
usuarios

642
Seguidores

Sitio web
www.cpccoahuila.org.mx

Ciudades de la audiencia

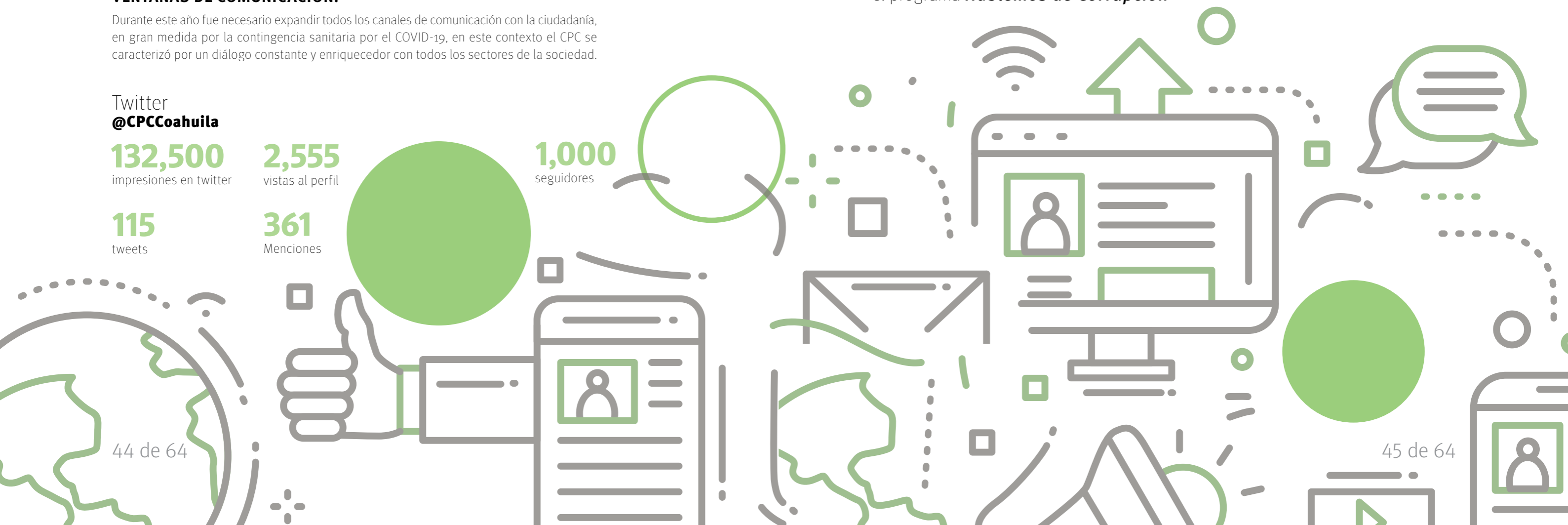
1. Saltillo
2. Torreón
3. Ciudad de México
4. Chihuahua
5. San Nicolás de los Garza
6. Ramos Arizpe
7. Guadalajara
9. Monterrey
10. Monclova

Usuarios:
16.5% Usuarios recurrentes
83.5% Nuevos usuarios

3,489
sesiones

10 847
Visitas a la página

Más de 80 horas de conversaciones en el programa **Hablemos de Corrupción**



“

Las reuniones con los integrantes de otros consejos han permitido avanzar en la consolidación del Sistema Anticorrupción”

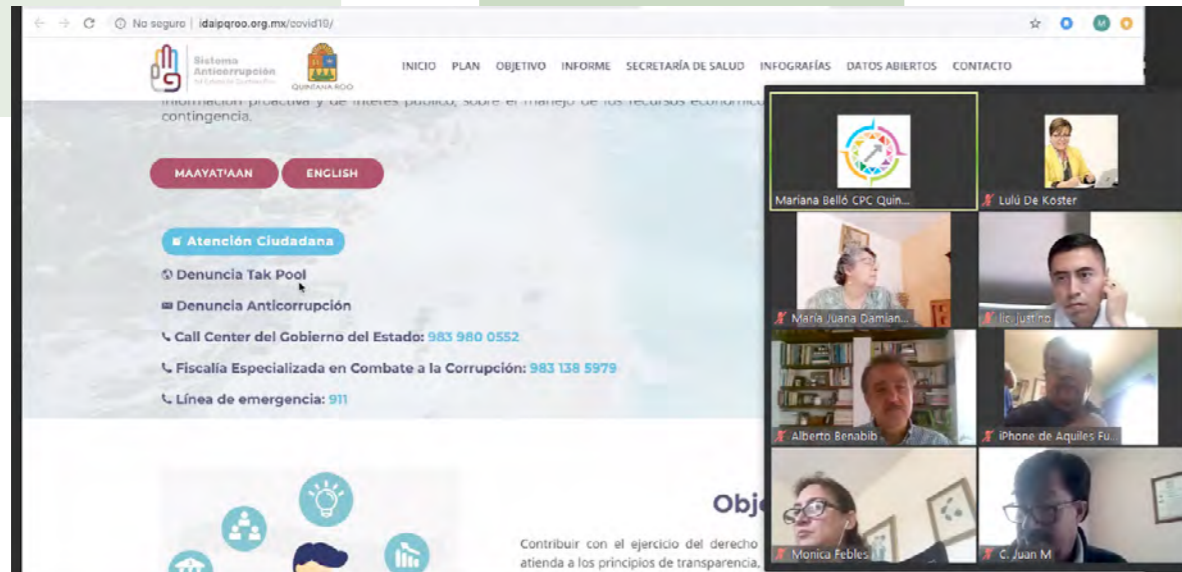
VIII

VINCULACIÓN CON LA RED NACIONAL DE CPCS

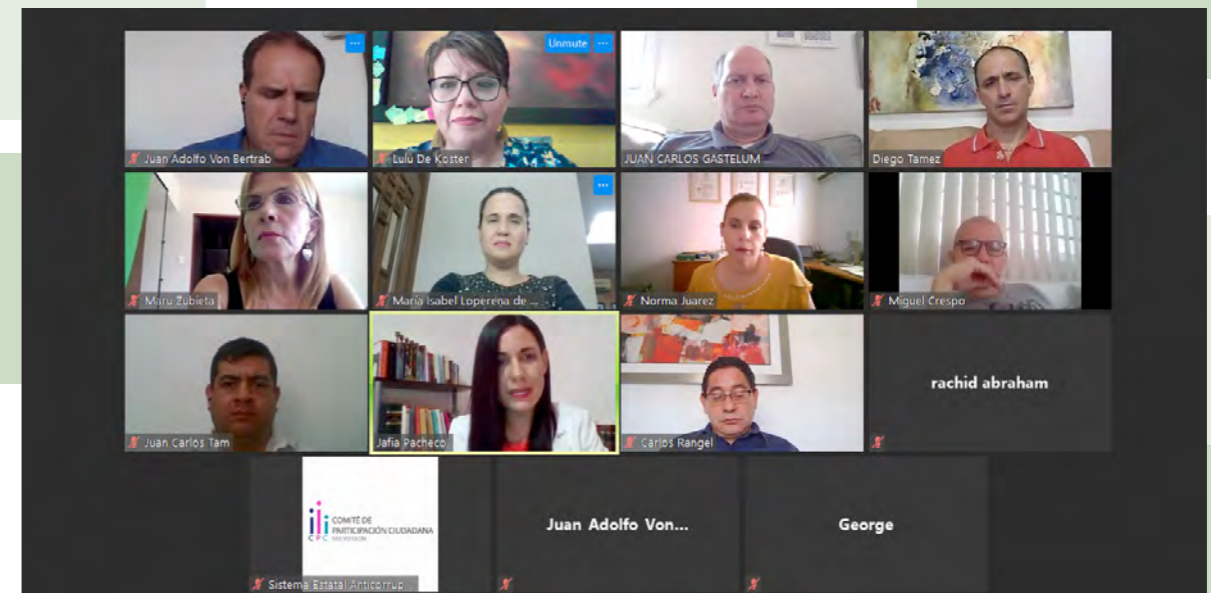
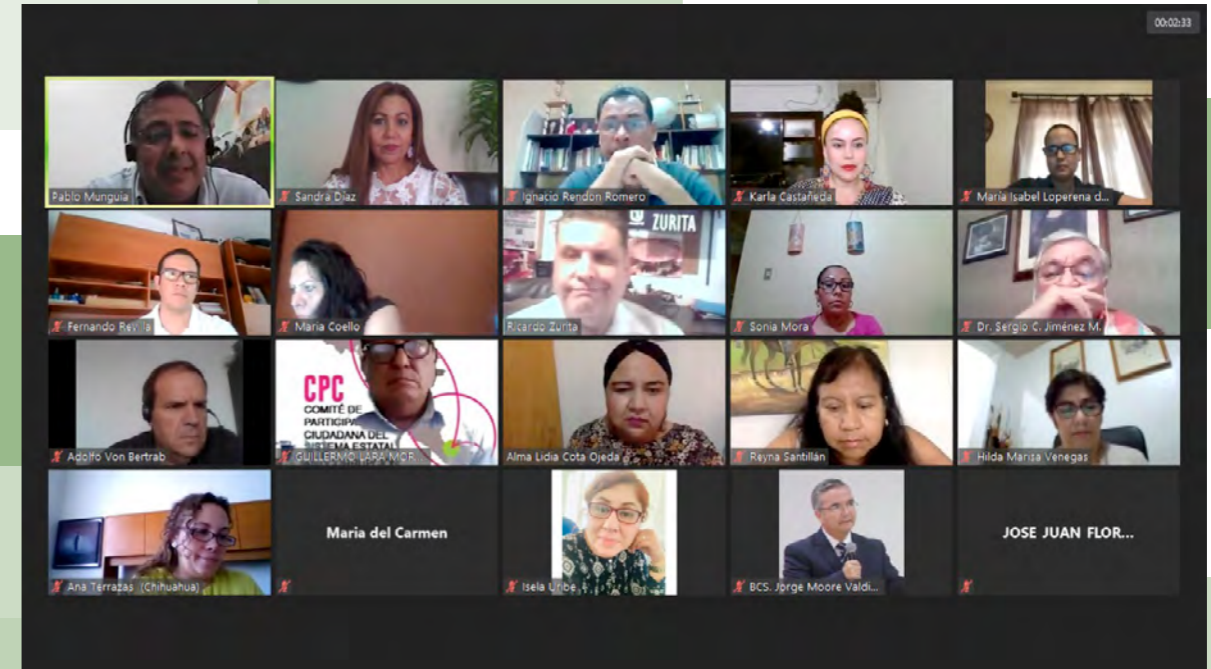
a vinculación con consejeros anticorrupción del país ha permitido que el CPC interactúe con sus homólogos en entidades donde las y los ciudadanos avanzan en una ruta hacia la consolidación de los sistemas locales y donde además se realizan los mismos esfuerzos por desarrollar e impulsar acciones que permitan inhibir, detectar, sancionar y controlar la corrupción desde una visión de sistema.

Entre las reuniones de trabajo se ha logrado avanzar en temas de intercambio como:

- 1) Política Estatal Anticorrupción.
- 2) Avance y evolución de micrositos COVID-19
- 3) Estrategias de consolidación de ética pública.
- 4) Integración de municipios a los sistemas locales anticorrupción.
- 5) Agendas regionales con temas como la migración, movilidad urbana, justicia, derechos humanos, por citar algunos.



Durante este año se avanzó de manera importante gracias, en parte, a la vinculación con la Red Nacional de CPCs



“

*El tablero de indicadores
permitirá la recolección
y comparación de datos
sobre la efectividad de los
sistemas anticorrupción”*

IX

**INDICADORES,
MÉTRICAS Y
MAPAS DE RIESGO**

Parte fundamental del trabajo del CPC es la participación en la Red Nacional a través de algunas de las comisiones que fueron conformadas en el país para atender temas estructurales que, aunque con los matices propios de cada entidad, son compartidos por todas y todos, para economizar esfuerzos y potenciar resultados.

Una de esas comisiones es la de Indicadores, Métricas y Mapas de Riesgo, la cual tiene como propósito la generación de mecanismos y metodologías que posibiliten la recolección y el análisis de datos duros en torno a la corrupción y su combate.

El primer producto concreto de la comisión a la que pertenecen, además de Coahuila, integrantes de los CPCs de Tamaulipas, Nuevo León, Sonora, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Puebla y Chiapas es un tablero de indicadores sobre la efectividad de los Sistemas Anticorrupción en el país. Como su nombre señala, el tablero permitirá la recolección y comparación de datos sobre los resultados obtenidos por cada sistema, tanto el nacional como los de los estados, de acuerdo con el ciclo prevención, identificación, investigación, sanción y castigo de los actos indebidos en la materia.

El tablero será la base para la construcción y operación del observatorio de los sistemas anticorrupción que manejará el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) a través de sus Escuelas de Gobierno establecidas en distintos campus de esa prestigiosa institución educativa.

Es importante destacar que el de Coahuila está incluido como uno de los ocho sistemas que serán objeto de observación durante la prueba piloto del tablero, lo que representa, además de un reto, una oportunidad para conocer, de cara a la academia, cuáles son los resultados concretos del sistema y su nivel de avance en términos comparativos con los otros sistemas que serán evaluados en este primer momento y que incluye al Sistema Nacional Anticorrupción.

En total, durante el período comprendido por este informe, se sostuvieron 16 sesiones de trabajo en las que estuvieron presentes por la vía virtual los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila.



TABLEROS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Acorde a la norma suprema, el 14 de julio de 2017, en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza se plasmó en el artículo 167 que el Sistema Estatal Anticorrupción es una instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Para el cumplimiento de su objeto se establecieron bases mínimas, entre ellas, designando al Comité Coordinador del Sistema, el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los organismos que integran el Sistema Estatal con los municipios del Estado.

Así también se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, en la que se estableció que los municipios son parte del Sistema Estatal y deben concurrir a través de sus representantes.

Los municipios, como entes autónomos locales, depositan la potestad de su gobierno y administración en un órgano colegiado denominado Ayuntamiento, quien en sesión ordinaria y en materia de administración pública municipal, procede a nombrar al titular del Órgano Interno de Control Municipal (OICM).

El Código Municipal tiene previsto el procedimiento para elegir el perfil idóneo del contralor interno, quien se encarga del control interno, evaluación municipal, modernización administrativa, vigilancia, fiscalización, control y evaluación de los ingresos, gastos, recursos, bienes y obligaciones de la Administración Pública Municipal.

En dicho procedimiento, el Ayuntamiento está obligado a emitir una convocatoria pública en la que deberán participar organismos, las cámaras y órganos empresariales, el sector académico, los colegios de contadores y auditores y la sociedad civil en general, a fin de que propongan a ciudadanas y ciudadanos para que desempeñen dicho cargo. Posteriormente, las propuestas se turnan por el Presidente Municipal al pleno del Ayuntamiento para la deliberación y elegir a la o el contralor interno.

En el proceso descrito, el Ayuntamiento deberá tomar en consideración aquellos lineamientos o recomendaciones que emita el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza o el Sistema Nacional Anticorrupción.

Aunado a ello, es relevante mencionar que titular de la Contraloría Municipal, tiene como facultades y obligaciones vigilar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado y aplicarla en los casos que proceda; vigilar ingresos municipales, dictaminar estados financieros de la tesorería municipal; vigilar que los recursos federales y estatales asignados a los ayuntamientos se apliquen en términos de la ley; establecer las bases generales para la realización de auditorías, inspecciones y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración pública municipal y paramunicipal, verificar que los servidores públicos cumplan con su obligación de presentar la declaración de situación patrimonial; establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias, entre otras.

Para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones, el Código Municipal establece los requisitos que debe cumplir la persona que ostente el cargo, como ser ciudadano del estado en pleno uso de sus derechos; tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo a juicio del ayuntamiento; ser profesionista de las áreas contables, económicas o administrativas, con experiencia mínima de dos años; no haber sido inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión, ni condenado en proceso penal cuya pena sea privativa de libertad, por delito intencional, entre otras que determinen las leyes o acuerde el ayuntamiento.

Pese a que, dentro del Sistema Federal, se tienen prevista la coordinación de los tres órdenes de Gobierno –federal, estatal y municipal– para prevenir, investigar y combatir los hechos de corrupción, dentro de las esferas de su competencia, y que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila, la Ley del Sistema Anticorrupción, así como el Código Municipal, fortalecen la autonomía municipal y conceden la libertad de robustecer las contralorías de este orden de gobierno, aún existen deficiencias que las debilitan y obstaculizan su integración al Sistema Anticorrupción de Coahuila para un efectivo control y combate a la corrupción.

La meta del Tablero

El Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Consejo Cívico de las Instituciones Laguna –organización ciudadana que lidera el proyecto– proponen la creación de un Tablero de Evaluación y Seguimiento de los Órganos Internos de Control en el Ámbito Municipal que permita la consecución de los siguientes objetivos:

- 1) Obtener un diagnóstico de las deficiencias y necesidades de los Órganos de Control Interno Municipal conforme a las disposiciones legales aplicables.
- 2) Desarrollar mecanismos que fortalezcan el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las dependencias de control interno de los municipios, a efecto de:
 - Contar con perfiles idóneos para ostentar el cargo de titular de dichos órganos municipales.
 - Impulsar la creación y robustecer la condición de existencia de los elementos de control interno en las administraciones públicas municipales que permitan una eficiente prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como investigar la fiscalización y control de recursos públicos, de conformidad las disposiciones legales aplicables.
 - Concientizar a los ayuntamientos de los municipios respecto a la necesidad de contar con el personal suficiente en las multicitadas dependencias de control interno.
 - Implantar y mejorar los sistemas de recepción, trámite y resolución de quejas y denuncias.
 - Priorizar la capacitación al personal adscrito a los Órganos de Control Interno para sustanciar los procedimientos por faltas administrativas, aplicación de sanciones e interposición de denuncias por hechos de corrupción.
 - Asegurar espacios para la participación activa y/o consulta ciudadana en los municipios, en especial en los procesos de selección del titular de los Órganos de Control Interno Municipal.
- 3) Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de los alcances de las acciones implementadas conforme a los objetivos propuestos.

Lo que busca el Tablero de Evaluación y Seguimiento de los Órganos Internos de Control

- Contar con un diagnóstico completo de la situación actual en la que se encuentran los Órganos de Control Interno Municipal en los municipios más poblados de Coahuila;
- La elaboración de un tablero de evaluación y seguimiento que permita un conocimiento sistemático y permanente de la realidad de los Órganos de Control Interno Municipal en Coahuila; y
- Un mejor desempeño de los Órganos de Control Interno Municipal de Coahuila, obligados a ser más eficaces al estar siendo públicamente monitoreados.

Los órganos internos de control son indispensables para hacer frente al fenómeno de la corrupción, particularmente en el ámbito municipal.

En Coahuila, la función de control interno a nivel municipal enfrenta marcadas deficiencias en cuanto a su desempeño y resultados como se muestra en los siguientes cuadros:

Municipio	Aplicación de auditorías	Esquemas de sanción a servidores públicos	Esquemas de investigación de servidores públicos	Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos	Registro sobre declaraciones de conflicto de interés de servidores públicos	Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas	Mecanismos de contraloría social	Otros	Suma
Abasolo	1	1	1	0	0	0	0	0	3
Acuña	1	1	1	1	1	0	1	0	6
Arteaga	1	1	1	1	1	1	0	0	6
Allende	1	0	0	1	0	0	0	0	2
Candela	1	0	0	1	1	1	0	0	4
Castaños	1	1	1	1	1	1	1	0	7
Cuatro Ciénegas	1	0	0	0	1	0	0	0	2
Escobedo	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Francisco I. Madero	1	0	0	1	0	0	0	0	2
Frontera	1	1	1	1	0	0	0	0	4
General Cepeda	1	0	1	1	1	1	0	0	5
Guerrero	1	1	0	1	1	0	0	0	4
Hidalgo	1	1	0	1	0	0	0	0	3
Jiménez	1	0	0	1	1	0	1	0	4
Juárez	1	1	1	0	0	0	0	0	3
Lamadrid	1	0	0	1	0	0	0	0	2
Matamoros	1	1	1	1	0	1	1	1	7
Monclova	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Morelos	1	1	0	1	1	0	1	0	5
Múzquiz	1	1	1	1	0	0	1	0	5
Nadadores	1	1	1	1	1	1	1	0	7
Nava	1	1	1	1	1	0	1	0	6
Ocampo	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Parras	1	0	0	1	1	0	0	0	3
Piedras Negras	1	1	1	1	1	0	1	0	6
Progreso	1	1	0	1	0	0	0	0	3
Ramos Arizpe	1	1	0	1	0	0	0	0	3
Sabinas	1	0	0	1	0	0	0	0	2
Sacramento	1	0	0	0	0	0	1	0	2
Saltillo	1	1	1	1	1	0	1	0	6
San Buenaventura	1	1	1	1	1	0	0	0	5
San Juan De Sabinas	1	0	1	0	0	1	0	0	3
San Pedro	1	1	1	1	1	0	0	0	5
Sierra Mojada	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Torreón	1	1	1	1	1	0	1	0	6
Viesca	1	1	0	1	0	1	1	0	5
Villa Unión	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Zaragoza	1	1	1	0	1	0	1	0	5
Total	36	22	18	28	18	8	14	1	145

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Tabulados básicos.

Al calificar cada municipio, en razón de la existencia de los ocho criterios de evaluación contenidos en la tabla anterior, se desprende que 18 de ellos (Abasolo, Arteaga, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Monclova, Ocampo, Parras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Juan de Sabinas, Sierra Mojada y Villa Unión) se encuentran por debajo de la media y, por lo tanto, nula o casi nula la existencia de estos elementos, lo que puede tener severas implicaciones, como deficiencias al momento de prevenir, detectar, investigar y, en su caso, sancionar a servidores públicos que cometan alguna falta administrativa, máxime si incurre en un hecho de corrupción tipificado como delito.

Los 20 municipios restantes (Acuña, Allende, Candela, Castaños, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Jiménez, Matamoros, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Piedras Negras, Saltillo, San Buenaventura, San Pedro, Torreón, Viesca y Zaragoza) al obtener una calificación media o por encima de ésta, cuentan con una mejor estructura de existencia de elementos de control interno, empero esta tabla no califica la calidad de su trabajo o resultados. Estos datos tampoco permiten conocer las causas de inexistencia de elementos de control interno en cada municipio u otros aspectos de carácter cualitativo, tales como su eficacia o la idoneidad profesional del personal que los conforma.

De ahí la importancia de focalizar esfuerzos que permitan detonar políticas públicas y esquemas de trabajo rumbo a la profesionalización de quienes ocupan la titularidad del Órgano Interno de Control en dependencias públicas, los poderes del estado, instancias autónomas, etcétera, donde además es relevante desarrollar mecanismos de designación abiertos, transparentes y por competencias.



Es una herramienta con la que podemos evaluar el desempeño de los gobiernos para poder detectar y prevenir actos de corrupción a nivel municipal”

Marco Zamarripa
Director de CCI Laguna

“

Coordinar esfuerzos con la sociedad civil, las instituciones públicas y la academia constituye el núcleo del trabajo a cargo del CPC”

XI

**LOS INSUMOS DEL
CPC ESTÁN EN LA
SOCIEDAD CIVIL**

Tal como lo establece la legislación local, las organizaciones de la sociedad civil, la academia, las agrupaciones de la iniciativa privada, los universitarios, las personas interesadas en aportar al tema que ha ocupado la agenda pública en la última década, son el insumo principal del Consejo de Participación Ciudadana de Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila.

Es por eso que, desde el inicio de esta presidencia, en octubre de 2019, se comenzó a trabajar en agendas conjuntas con COPARMEX Coahuila Sureste, a través de su director general, Miguel Monroy Robles, quien colaboró de manera permanente y abierta durante este 2020 para impulsar proyectos de largo aliento que se irán consolidando con la seriedad y la sustentabilidad que ameritan las causas que encaucen acciones de prevención de la corrupción en el estado.

Igualmente se trabajó con universidades como la Autónoma de Coahuila, Autónoma del Noreste, Vizcaya de las Américas, Instituto Tecnológico de Saltillo, Universidad del Valle de México, Academia Interamericana de Derechos Humanos, Universidad Iberoamericana Campus Saltillo y Carolina en acciones, reuniones y propuestas de trabajo para vincular las acciones del CPC con la academia.

Con la agrupación Participación Ciudadana 29 (PC29) se realizaron reuniones diversas en las que se informó del Programa de Trabajo 2019-2020, los avances de temas que son de interés para el colectivo que tiene su sede en la Laguna y con quienes se dialogó también sobre las acciones, convocatorias y avances en los trabajos del propio CPC.

El 9 de diciembre de 2019, en una vinculación con sociedad civil, el CPC organizó y desplegó una jornada importante en el Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción, que incluyó una ponencia con Yamilé David Gallegos, directora del Observatorio Ciudadano de Querétaro, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del SAEC. En esta agenda, la activista aceptó ofrecer una charla con activistas y mujeres vinculadas a temas y agendas anticorrupción en la entidad.

Varios encuentros se llevaron a cabo en los primeros meses del 2020, con las y los integrantes del Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila, para retomar los trabajos de la Plataforma Digital, del Programa de Formación y Canalización de Reportes de Posibles Hechos de Corrupción, que trabaja de manera coordinada con diferentes instituciones para la recepción y canalización de reportes ciudadanos de posibles actos de corrupción e impunidad en el Estado de Coahuila.

De igual forma, el 3 de marzo de 2020, integrantes del colegiado asistieron a la presentación de la investigación académica sobre el "Reporte de ataque de activos a la delincuencia Organizada en el Noreste de México", en la Universidad de Monterrey, a invitación del maestro investigador doctor Samuel Hiram Ramírez Mejía.

En el día Internacional de Mujeres, el Consejo de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, llevaron a cabo un evento que incluyó exposición del "Memorial Por Ellas", auspiciado por el colectivo Proyecto Mujeres; así como ponencias y mentorías en las instalaciones de la Universidad Vizcaya de las Américas, en Saltillo. Evento en el que se contó con la participación de legisladoras locales, académicas integrantes del Centro de Investigaciones Socioeconómicas de la Universidad Autónoma de Coahuila, integrantes del Comité Coordinador y agrupaciones de Derecho.

Fue importante, y hay que destacar, la colaboración de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIRC), Teresa Guajardo Berlanga; de la magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia administrativa, Sandra Rodríguez Wong, y de la Presidenta de la Asociación de Licenciadas en Derecho, Brenda Berumen, quienes hicieron posible el inicio del Programa de Mentorías a universitarias, con quienes intercambiaron ideas y propuestas para afianzar y construir un camino en el ámbito profesional y de toma de decisiones en el ámbito público.

En el 2020, el Consejo Ciudadano inició una agenda ciudadana con las y los diputados del Congreso del Estado de Coahuila, a través de las legisladoras coordinadoras de la Comisión de Transparencia, Lilia Gutiérrez Burciaga y María del Rosario Contreras Pérez, con quienes se dialogó para abrir espacios de intercambio y seguimiento a temas y trabajo conjunto.

Entre otros temas abordados en las sesiones de trabajo del CPC y las comisiones de legisladores sobresalen: la homologación de la Ley de Archivos en Coahuila, el Plan de Trabajo y propuestas relacionadas con la actividad y las atribuciones del Consejo.



Durante los eventos en el marco del Día Internacional contra la Corrupción se habló de la importancia de la participación ciudadana organizada.



En el marco del Día de la Mujer se llevaron a cabo conversatorios y se inauguró el programa de mentorías.

“

El consejo incentiva la denuncia ciudadana y acompañó en el seguimiento de los reportes que son recibidos”

XII

**ACOMPañAMIENTO:
REPORTES
CIUDADANOS**

Durante este período y a través del sitio en internet y de los correos electrónicos de las y los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción (<https://www.cpccoahuila.org.mx/contacto/contacto/>) se recibieron reportes sobre supuestas faltas administrativas y/o posibles hechos de corrupción que fueron canalizados a las o los titulares de órganos internos de control de la instancia oficial a la que hacía referencia el escrito, texto o hecho que se expuso a través de la vía electrónica que se comenta.

Es importante dar a conocer que cada reporte, aunque fuera anónimo o solicitando el anonimato de quien envió el señalamiento, fue canalizado en una función de acompañamiento y dentro de las atribuciones del colegiado.

La deliberación del cauce que debía seguir cada reporte que llegó a los correos oficiales de las y los integrantes del CPC, fue deliberado en las sesiones públicas que fueron transmitidas a través de la página de Facebook del Consejo de Participación Ciudadana, donde se encuentran alojados los videos con la posición del colegiado.

Los señalamientos sobre supuestas faltas administrativas o aparentes delitos por hechos de corrupción versaron principalmente sobre asuntos relacionados con sindicatos, salud, educación, desarrollo urbano y seguridad pública.

RETOS HACIA EL FUTURO:

“

Los principales retos son seguir sumando a las y los coahuilenses; dotar al sistema de credibilidad y trabajar en el fortalecimiento de las instituciones con un enfoque de ética pública y de derechos humanos”

Miguel Francisco Crespo Alvarado

Consejero

“

El reto ahora es incrementar una mayor participación ciudadana, específicamente en el sector empresarial para una mejor empatía con el Sistema Anticorrupción del Estado”

Carlos Rangel Orona

Consejero

“

El principal reto es la generación de la Política Estatal Anticorrupción y la interconexión del Sistema a la Plataforma Digital Nacional. A nivel local es la continuidad de los esfuerzos de políticas y trabajos que se vieron mermados debido a la emergencia sanitaria y que deberán consolidarse en los meses próximos”

Juan Adolfo Von Bertrab Saracho

Consejero

“

“Tenemos enormes retos a fin de avanzar en favor de los ciudadanos, como fomentar el pleno reconocimiento de los derechos humanos y libertades, promoviendo su efectiva protección, en aras de salvaguardar su dignidad y generar capacidades en los ciudadanos en la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción”

Jafia Pacheco Valtierra

Consejera



CONSEJO DE
**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
DEL ESTADO DE COAHUILA



**Octubre
de 2020**

**Saltillo,
Coahuila,
México**

